

Bruselas, 16 de diciembre de 2025
(OR. en)

16693/25

ECOFIN 1721
UEM 628
FIN 1545
ECB
EIB

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 16440/25

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 21/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Apoyo del MRR a la mejora del entorno empresarial»

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 21/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Apoyo del MRR a la mejora del entorno empresarial: Solo aborda parcialmente las recomendaciones específicas por país, pero algunos de los primeros resultados contribuyeron a avanzar en la aplicación de estas», adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4147 celebrada el 16 de diciembre de 2025.

Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 21/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado

«Apoyo del MRR a la mejora del entorno empresarial: Solo aborda parcialmente las recomendaciones específicas por país, pero algunos de los primeros resultados contribuyeron a avanzar en la aplicación de estas»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. VALORA POSITIVAMENTE la publicación del Informe Especial n.º 21/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo el «Tribunal»); RECUERDA que los Tratados confieren al Tribunal la tarea de examinar las cuentas de todos los ingresos y gastos de la Unión; y DESTACA la función del Tribunal en la protección de los intereses financieros de la Unión.
2. OBSERVA que la auditoría del Tribunal abarcó el período comprendido entre febrero de 2020 y abril de 2025 y evaluó si las medidas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) contribuyeron a abordar los principales retos del entorno empresarial detectados durante el Semestre Europeo y reflejados en las recomendaciones específicas por país (REP).
3. TOMA EN CONSIDERACIÓN las conclusiones y las recomendaciones formuladas en el Informe Especial y OBSERVA que tres de las cuatro recomendaciones son idénticas a las del Informe Especial n.º 10/2025, ya publicado, titulado «Reformas del mercado laboral en los planes nacionales de recuperación y resiliencia».
4. TOMA NOTA de las conclusiones del Tribunal, en las que se reconoce la utilidad del instrumento para incentivar la aplicación de las REP y RECUERDA que, en consonancia con el Reglamento del MRR, se espera que los Estados miembros aborden la totalidad o una parte importante de las REP sin que deban centrarse en ámbitos políticos específicos de las recomendaciones.
5. TOMA NOTA de las respuestas de la Comisión a las conclusiones y las recomendaciones del Tribunal; OBSERVA que las respuestas de la Comisión a tres de las cuatro recomendaciones se recogen en sus respuestas al Informe Especial n.º 10/2025 titulado «Reformas del mercado laboral en los planes nacionales de recuperación y resiliencia»; y RECUERDA sus propias Conclusiones de 12 de junio de 2025, en las que ya abordó las recomendaciones en cuestión.

6. TOMA NOTA de la aceptación parcial por parte de la Comisión de la recomendación del Tribunal de utilizar el concepto de «ámbito político» de manera coherente y sistemática en todos los instrumentos de la UE y en el Semestre Europeo y TOMA NOTA ASIMISMO de la propuesta de armonización de los indicadores de rendimiento para los programas de la UE en el marco del próximo marco financiero plurianual (MFP)¹.
7. INVITA a la Comisión a que siga extrayendo lecciones de la aplicación del MRR, que se basa en los resultados, y CONSIDERA que las conclusiones y las recomendaciones del Tribunal proporcionan información útil para diseñar posibles instrumentos futuros; OPINA, sin embargo, que las conclusiones y las recomendaciones no deben prejuzgar los debates sobre el próximo MFP.
8. REAFIRMA la importancia de garantizar la rápida aplicación de los planes de recuperación y resiliencia en consonancia con el marco jurídico vigente.

¹ Respuestas de la Comisión Europea al Informe Especial n.º 21/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo, [«Apoyo del MRR a la mejora del entorno empresarial»](#).